

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

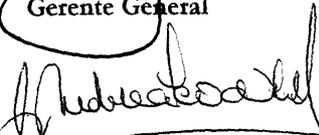
JUL 23 AM 10:18

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO, Ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que represento de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, en calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 28 de Junio de 2010 ante el Notario 38° de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el 07 de Julio de 2010, mediante la cual la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$ 642.663, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$ 8'320.371,00.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.


p. **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**
Ing. Gustavo Heinert Musello
Gerente General


Abg. Andrea Peña Vélez
Reg. No. 10.231- C.A.G.
C.I. No. 170790232-4.



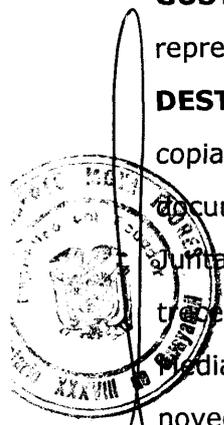
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SODERAL, SOCIEDAD DE
DESTILACION DE ALCOHOLES
S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$ 642.663,00.-----**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil diez, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el trece de mayo de dos mil diez . **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece



de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **DIECISIETE)** Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, siendo ésta su última reforma de estatutos. **DIECIOCHO)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo

Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, siendo ésta su última reforma de estatutos. **DIECINUEVE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día trece de Mayo de dos mil diez, **resolvió:** 1.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 642.663,00), para que éste alcance la suma de Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8´320.371,00), mediante la emisión de Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres (642.663) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia hecha por la otra accionista a su derecho de atribución; y pagadas en el ciento por ciento de su valor, mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil nueve". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres (642.663), acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Siete millones seiscientos setenta y siete mil setecientos siete (7´677.707) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de de Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta (8´320.370) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 8'320.371,00 (Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 8'320.371 (Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta y un) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y 3.- Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio: **1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 642.663,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Siete millones seiscientos setenta y siete mil setecientos ocho dólares de los



Estados Unidos de América (U.S.\$ (7'677.708,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'320.371,00), mediante la emisión de Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres (642.663) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del trece de mayo de dos mil diez; **2)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. **3)** Que las accionistas de la compañía son todas de nacionalidad Ecuatoriana; y **4)** Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Léída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus

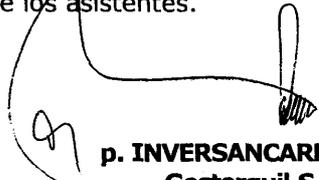
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**

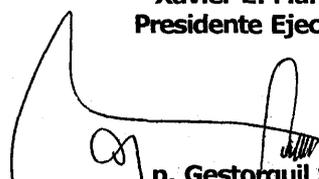
En la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez, en el local de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 8, siendo las diez horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de 7'677.707 acciones; y la compañía **GESTORQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 acción. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de U.S.\$ 7'677.708,00, dividido en 7'677.708 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de USD1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presenta la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del **Orden del Día: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital social de la compañía, y su consecuente reforma de Estatutos. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se empiece a tratar el orden del día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes **RESOLUCIONES: UNO)** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 642.663,00, para que éste alcance la suma de U.S.\$ 8'320.371,00, mediante la emisión de 642.663 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2009". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 642.663 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 7'677.707 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 8'320.370 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 8'320.371,00 (Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 8'320.371 (Ocho millones trescientos veinte mil trescientos setenta y un) acciones ordinarias



y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía.”; **TRES**) Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Ingeniero Gustavo Heinert Musello quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las once horas con treinta minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.




p. INVERSANCARLOS S.A
Gestorquil S.A.
Gerente General
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo


p. Gestorquil S.A.
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo


Russell Crawford Johnson
Presidente de la Junta


Ing. Gustavo Heinert Musello
Secretario de la Junta.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.

Coronel Marcelino Maridueña, Noviembre 26 de 2008

Señor Ingeniero
GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Ciudad.-

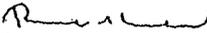
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

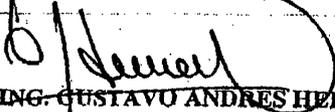
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Junio de 1999 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Diciembre de 1999, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto.

Atentamente,


Russell Crawford Johnson
Secretario de la Junta.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Coronel Marcelino Maridueña, 26 de Noviembre de 2008.


ING. GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO.

C.I. No.
C.V. No.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO Queda inscrita el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOLERA SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** del favor del Sr. Ing. **GUSTAVO ANDRES HERNERT MUSELLO** con el número 48 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 517 del Repertorio.- Marcelino Maridueña, veicuatro de diciembre del dos mil ochocientos noventa y cinco.

Dr. José Ricardo Chiriboga Coello
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA



SOCIEDADES



IMPORTE: 0991252142001

RACIONAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A

.../NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/12/1992 FEC. CONSTITUCION: 28/12/1992
FEC. INSCRIPCION: 08/02/1993 FEC. ACTUALIZACION: 07/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUENA Parroquia: CORONEL
MARCELINO MARIDUENA Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO A
PAPELERA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI



Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: EMTORRES Lugar de emisión: GUAYACIL/AN FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO R.U.C. Fecha y hora: 15/05/2009 10:05:12

Leida Margueta Torres Enrique
Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

**CONSULTA DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO: 0991252142001

RAZÓN SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. ACT.:** 07/05/2009
FEC. INICIO ACT.: 25/02/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Telefono Trabajo: 042729142

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. ACT.:** 07/05/2009
FEC. INICIO ACT.: 28/12/1992

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042563270 Telefono Trabajo: 042566572



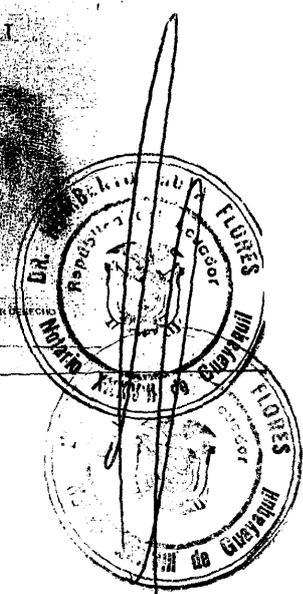
Este documento y la información contenida en él son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: EMTORRES **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE MELLANA Y JUSTINO ECHEVEZ **Fecha y hora:** 15/05/2009 10:05:12

Lcd. Maryuri Torres Enrique
Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Interior Sur

CIUDADANIA IN 090887976-0
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 ENERO 1967
 002- 0103 00503 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967

EQUATORIANA***** E291313211
 CASADO CRISTINA AMADOR ALTGELI
 SUPERIOR EJECUTIVO
 GUSTAVO HEINERT
 MARIA MUSELLO
 DURAN 28/06/2007
 28/06/2019
 BEN 0070757



CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____
 ING. ENRIQUE PITA GARCIA

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

certifica que _____
 (NOMBRES Y APELLIDOS) 0908879760

con cédula de ciudadanía N° _____

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUEREGARON. VALIDEZ POR 60 DIAS



Guayaquil, 12/08/2009

Ciudad y Fecha

EL SECRETARIO

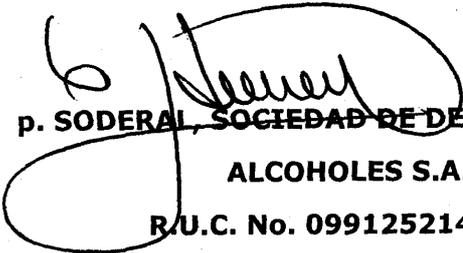
ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO


P. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.

R.U.C. No. 0991252142001

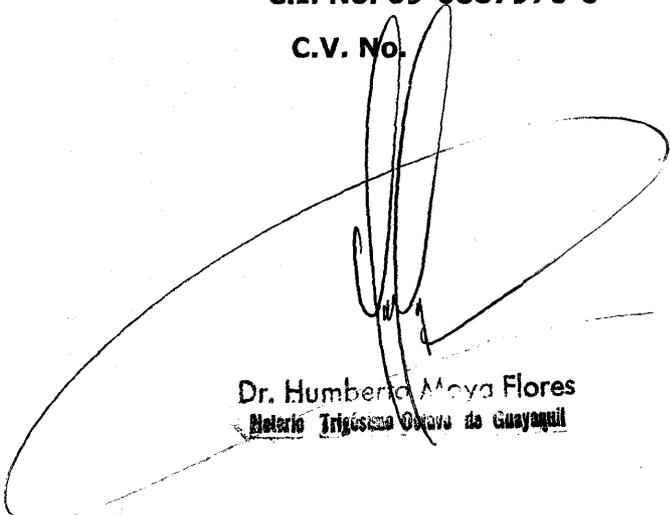
ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-0887976-0

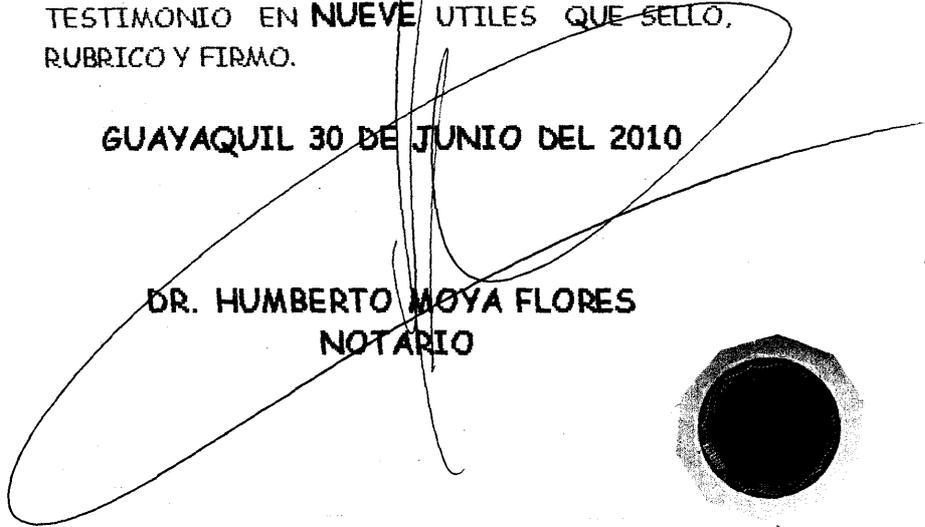
C.V. No.

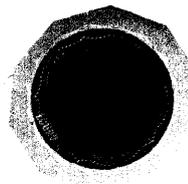



Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesima Octava de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **NUEVE** UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 30 DE JUNIO DEL 2010


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

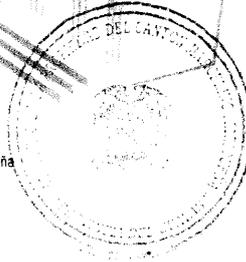


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO: Que la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A."** que antecede, queda inscrita con el número **14** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **318** del Repertorio, a folio(s) 101 a 118.- Marcelino Maridueña, siete de Julio del dos mil diez.



Ab. Félix E. Castro Guerrero
Registrador de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña
E N C A R G A D O



RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 28 DE JUNIO DEL 2010, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTANOTARIA EL 27 DE OCTUBRE DE 2009.

GUAYAQUIL, JULIO 22 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

